

Ayuntamiento de Alzira
Intervención

Edicto del Ayuntamiento de Alzira sobre aprobación definitiva de la modificación de créditos 13/14 del presupuesto general vigente, para utilización del superávit de 2013.

EDICTO

El expediente de modificación de créditos número 13/14 del presupuesto general vigente, para utilización del superávit de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de abril de 2014, ha sido expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 108, de 8 de mayo de 2014, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, este expediente se considera aprobado definitivamente.

Y considerando lo prescrito en los artículos 177.2 y 169 apartados 1, 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos del expediente:

AUMENTO DEL ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	800.000,00
------------	--------------------	------------

FINANCIACIÓN: aumento del estado de ingresos:

CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	800.000,00
------------	---------------------	------------

Contra la aprobación definitiva del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este edicto.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Alzira, 27 de mayo de 2014.— El secretario, Víctor Almonacid Lamelas.—La alcaldesa, Elena Bastidas Bono.

2014/14278